PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 120-----

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN MAG N° 01/2012, "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE POROTO Y MAIZ".

Asunción, 03 de febrero de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de aprobación del procedimiento de Contratación Vía Excepción MAG N° 01/2012, "Adquisición de Semillas de Poroto y Maíz", y de ser favorable solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: a) Autorice la realización del procedimiento de Contratación Vía Excepción MAG N° 01/2012, "Adquisición de Semillas de Poroto y Maíz", (Exp. N° SUOC12-000022), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen N° 2 de fecha 03 de febrero de 2012, expresa entre otros: "...que el Decreto N° 8282/2012 "Por el cual se Declara situación de Emergencia Alimentaria a la Producción de Alimentos de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena a nivel nacional, por un periodo de 90 (noventa) días, debido a la prolongada sequía".

Que el citado Decreto menciona, que la situación crítica requiere una urgente respuesta destinada primordialmente a atender a las familias en condiciones de mayor vulnerabilidad. Que es función del Gobierno tomar las medidas tendientes a atenuar los perjuicios ocasionados por fenómenos naturales y de otro origen cuyo control escapa a la voluntad del hombre, por lo que es oportuno implementar medidas de mitigación por efectos de la sequía y perdida de rendimiento en la producción de alimentos de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, en todo el territorio nacional.

Que el Viceministerio de Agricultura por Nota VMA N° 94 de fecha 02 de febrero de 2012, solicita la realización de los trámites correspondientes para la adquisición de semillas de poroto y maíz para la entrega inmediata a las familias afectadas por la sequía.

Lo dispuesto en la Ley N° 2051/ 2003, en su Art. 33 que en sus Incisos **b) y g) dispone:** "por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona o región del país; existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Por la justificación de hecho expuesta y la normativa legal argumentada. **ESTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES,** eleva a consideración de Su Excelencia el Señor Ministro, la solicitud de autorización para la realización del procedimiento de Contratación Vía Excepción MAG N° 01/2012 para la **"Adquisición de Semillas de Poroto y Maíz"**, y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que:

a) **Autorice la realización del procedimiento de Contratación vía Excepción** MAG N° 01/12 "Adquisición de Semillas de Poroto y Maíz".

..//

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 120

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN MAG N° 01/2012, "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE POROTO Y MAIZ".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización del procedimiento de Contratación Vía Excepción MAG N° 01/2012, **"Adquisición de Semillas de Poroto y Maíz"**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ECJ/lk/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO